

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 11/07/2022

Hora: 13:56

Nº Anotación: **2022/8001200**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDALGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 20/07/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid publica con una periodicidad mensual el número de sanciones de tráfico que impone el Consistorio.

Muchos conductores acumulan hasta 90 multas por acceder a lo que el Ayuntamiento ha declarado como Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección "Plaza Elíptica". Hasta 40.000 multas se producen al mes por acceder por la Plaza de Fernández Ladreda (Plaza Elíptica), de las cuales el 80% son por circular a través del túnel. El importe de cada multa es de 90 euros. Según la última actualización publicada, la del mes de marzo, se pusieron ese mes 47.233 denuncias (lo que supone más de 4 millones de euros al mes para el Consistorio).

En su mayoría son personas que vienen del sur por la A-42, de la zona de Parla, Getafe o Fuenlabrada, para trabajar en Madrid, para ir al médico, para llevar a sus hijos al colegio, para estudiar, para abrir su negocio, pero su vehículo carece de etiqueta medioambiental y muchos de ellos desconocían que también estaba prohibido el acceso por el túnel.

En concreto, existe una señal en el Paseo de Santa María de la Cabeza en un lugar en el que ya no es posible apartarse de la vía, por lo que el conductor que consiga ver esa señal ya no puede decidir sobre ningún desvío. Aunque el Ayuntamiento de Madrid prorrogó la entrada en vigor de las sanciones al 22 de febrero de 2022, la señalización ha resultado deficiente, no han sido previamente avisados por carta y han continuado accediendo a la ciudad por la misma vía sin saber que no podían pasar, que tenían que dar un gran rodeo hasta poder llegar a su destino. Por este motivo, se han ido acumulando multas diarias hasta que estos conductores han recibido tiempo después las sanciones.

Si bien desde el Grupo Municipal VOX nos opusimos a la aprobación de nuevas restricciones y prohibiciones para los conductores, que se basaban en una normativa puramente ideológica, sin memoria de impacto económico, y que el gobierno pudo sacar adelante con el apoyo del recientemente declarado ilegal Grupo Mixto, hemos recurrido la Ordenanza en los Tribunales.

Confiamos en la decisión que adopte la Justicia, pero es necesario y urgente que el Ayuntamiento de Madrid adopte de forma inmediata medidas para que la zona de Plaza Elíptica no se convierta en una trampa en la que a diario son multados miles de conductores.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid deje sin efecto las multas impuestas por acceder a la declarada como Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección "Plaza Elíptica" debido a la mala señalización existente y que mejore las señales para evitar errores a los conductores.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Julio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a MARTINEZ VIDAL FERNANDO con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).